



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986		Miércoles 20 de agosto	Número 189

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito número uno, en funciones en el número dos de Burgos.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia en juicio de faltas número 1.125/1983, seguido por imprudencia simple con daños, siendo perjudicados Miguel Ortega Martínez y José Regalado Martín y condenado Marcial Alvarez Alonso, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el vehículo que a continuación se reseña, embargado como de la propiedad del condenado y bajo las condiciones que se indican:

Vehículo objeto de subasta. — Turismo marca Dodge Dart, matrícula Z-61.236, el cual se halla precintado y depositado en los Talleres Barreiros MOSA de la capital de Lugo, habiendo sido valorado en principio pericialmente en 150.000 pesetas como valor venal.

Advertencias y condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 8 de octubre de 1986, a las 11,30 horas. Los licitadores deberán exhibir el D. N. I. y consignar previamente sobre la mesa

del Juzgado o en la cuenta provincial de consignaciones número 9.960 abierta en el Banco de Santander, en Burgos, a nombre de Juzgado de Distrito 2, de esta ciudad, el depósito del 20 % del tipo de tasación pericial, anunciándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo al haber quedado desiertas las dos anteriores. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Burgos, a seis de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de notificación

En autos de juicio de faltas número 61/86, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 15 de julio de 1986. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, los autos de juicio de faltas número 61/86, a virtud de denuncia de Gervasio Andrés García, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Cabia, como titular del vehículo matrícula BU-8489-D y que conducía José María Andrés Andrés, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Cabia (Burgos), contra Neto Silvestre Rodríguez, mayor de

edad y con último domicilio conocido en 54 Rue Karl Marx-París, sobre imprudencia con daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Neto Silvestre Rodríguez, de la falta de imprudencia simple, resultado de daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación a Neto Silvestre Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, indicándose que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, a 16 de julio de 1986. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas número 1.989/85, tramitado en este Juzgado sobre estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 15 de julio de 1986. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas número

1.989/85, a virtud de denuncia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra María Linferd Uriah Bartlett, con último domicilio conocido en Sta. Elizabeth Jamaica United Kingdom, sobre falta contra la propiedad, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a María Linferd Uriah Bartlett, como autora responsable de una falta de contra la propiedad, a la pena de un día de arresto menor, pago de costas, y a que indemnice a Renfe, en la cantidad de tres mil setecientas diez pesetas (3.710 pesetas), devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Linferd Uriah Bartlett, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su notificación puede interponer recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 16 de julio de 1986. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Eterio Valdazo Cavia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero y su partido.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 722/84, contra Domiciano Gil Pascual, sobre daños, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a 15 de enero de 1986. — Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 722/84, por la señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, en virtud de denuncia presentada por Mariano Vidal Tremunt, contra Domiciano Gil Pascual, sobre

daños, siendo parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que estimando la excepción de cosa juzgada, debo absolver y absuelvo a Antonio Villarejo Alvarez y Domiciano Gil Pascual de la falta que se les enjuiciaba, con declaración de oficio de las costas judiciales.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Villarejo Alvarez, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero a 14 de julio de 1986. — El Secretario, Eterio Valdazo Cavia.

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Don Juan Jesús García Plaza, Oficial del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que luego se indican, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 18 de julio de 1986. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez en prórroga de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 86 de 1986, en juicio oral y público por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra André Clement Leopold Hodoyer, mayor de edad, agente comercial y vecino de Pau (Francia), y como perjudicado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Demarcación de Carreteras de Castilla y León, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado André Clement Leopold Hodoyer, como autor responsable de una falta de imprudencia, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de las mismas que dejare de satisfacer, previa exclusión de sus bienes, y a que indemnice al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Demarcación

de Carreteras de Castilla y León, en la cantidad de veintiuna mil cuatrocientas cincuenta pesetas (21.450), cantidad que devengará el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos, desde la fecha de la sentencia hasta su total efectividad, condenándole igualmente al pago de las costas procesales.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que sirva de cédula de notificación a André Clement Leopold Hodoyer, con último domicilio conocido en 14 Rue Raymond Planté de Pau (Francia), hoy en ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Lerma, a 18 de julio de 1986. — El Secretario en funciones, Juan Jesús García Plaza.

Don Juan Jesús García Plaza, Oficial del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos que a continuación se indican, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 18 de julio de 1986. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez en prórroga de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 83 de 1986, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Zouguar Brahim, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Freyming Merlebach (Francia), y como perjudicados su esposa Toucha Zeonak Tougat, mayor de edad, y sus hijos menores de edad Buchra, Nourdine, Fátima, Younes y Zohra, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Zouguar Brahim de la falta de imprudencia con lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que sirva de notificación a Zouguar Brahim y a

Toucha Zeonak Tougar, ambos con último domicilio conocido en 3 D, Rue d'Ager Cité Chappelle de 57800 Freyming Merlebach (Francia), hoy en ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Lerma, a 18 de julio de 1986. — El Secretario en funciones, Juan Jesús García Plaza.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos sobre subsidio de desempleo, seguidos a instancia de D. Teodomiro Barreñada de Prado, contra Instituto Nacional de Empleo y la empresa Taglosa, S. A., número 886/85, ha sido dictada resolución por el Tribunal Central de Trabajo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Ilmo. señor D. José María Correo, Presidente; Ilmo. señor D. José Luis Nombela Nombela; Ilustrísimo señor D. Santiago Varela de la Escalera. — En Madrid, a 3 de julio de 1986.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. Teodomiro Barreñada de Prado, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. uno de las de Burgos, de fecha 8 de febrero de 1986, a virtud de demanda ante la misma deducida por el actor, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa Taglosa, S. A., sobre prestaciones de desempleo y, en su consecuencia, con revocación de la resolución recurrida, debemos declarar y declaramos el derecho del accionante a percibir el subsidio de desempleo para mayores de cincuenta y cinco años, en cuantía igual al setenta y cinco por ciento del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, desde el día 22 de septiembre de 1985 hasta que el trabajador alcance la edad que le permite acceder a la pensión de jubilación en cualquiera de sus modalidades, condenando a la entidad gestora a estar y pasar por esta declaración».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Taglosa, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Polígono Industrial Gamonal-Villimar, carretera Madrid-Irún, s/n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de julio de 1986. — La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

En autos 271/86, seguidos por D. José Mateos Santamaría, contra Asociación Nacional de Inválidos Civiles, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 383/86. — En Burgos, a 17 de julio de 1986. — El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, D. José Mateos Santamaría y de otra y como demandada, Asociación Nacional de Inválidos Civiles, en reclamación por cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. José Mateos Santamaría, contra la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3 de la versión judicial de los hechos, pague al actor la suma de 534.976 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta número 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas

en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta núm. 1020-4, de esta capital, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Rubén Antonio Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Asociación Nacional de Inválidos Civiles, cuyo último domicilio era en Burgos, calle de La Puebla número 21, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de julio de 1986. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 8 de julio de 1986, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Almendres López, Delegado Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, resolvió diversos expedientes, adoptando, entre otros, los siguientes acuerdos:

Otorgar la aprobación previa, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y desarrollado por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y someter a información pública por el plazo de 15 días las solicitudes y expedientes referidos a los siguientes asuntos:

1. Solicitud de utilización de suelo no urbanizable, instada por D. Javier Hernando Espinosa en representación de «Calcetines Hernando, S. A.», para la ubicación de la empresa del mismo nombre en una edificación ya existente, sita junto a la carretera de San Miguel del Pedroso, en el término municipal de Belorado.

2. Solicitud de construcción de una sala para la instalación de un

generador de vapor junto a la carretera de Salas de los Infantes, formulada por D. Miguel Jaime Chico Galindo, en el término municipal de Aranda de Duero.

3. Solicitud de ampliación del depósito industrial de explosivos de la fábrica del Páramo de Masa, formulada por Unión de Explosivos Río Tinto, S. A., en el término municipal de Merindad de Río Ubierna.

4. Solicitud de utilización de suelo no urbanizable formulada por D. Pedro Fasseler, para la construcción de un edificio multiuso para «camping» en el término municipal de Monasterio de Rodilla.

Los expedientes sobre los que han recaído estos acuerdos, que se someten a información pública, se encuentran, junto con las correspondientes solicitudes y proyectos, a disposición de cualquier persona que desee examinarlos, a los efectos de realizar las alegaciones que estime procedentes, en la sede de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, sita en la Avda. del Cid, 52-54 de esta capital.

Burgos, 13 de agosto de 1986.
El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, J. Javier Lomas Fernández de la Cuesta.

ORDEN de 14 de julio de 1986 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se resuelve la suspensión de la ejecutividad de la Orden de 27 de septiembre de 1985 de esta misma Consejería por la que se aprobó definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Ilmo. Sr.:

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos interpuso recurso de reposición con fecha 28 de octubre de 1985 contra la Orden de 27 de septiembre de 1985 de esta Consejería, por la que se aprobó definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de esa ciudad, y en concreto contra algunas de las modificaciones que se introducen en la citada Orden, arts. II.7, III.4, III.35 y V.16.

Desestimado tácitamente el recurso de reposición, el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos interpuso recurso contencioso-administrativo solicitando la suspensión de la ejecutividad de dicho acto. Oído el Sr. Letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en cumplimiento del art. 123.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que solicitó la denegación de la suspensión, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, ha dictado auto núm. 121 de fecha 3 de julio de 1986 en relación al expediente 417 de 1986.

Corresponde a esta Consejería adoptar las medidas precisas y los acuerdos pertinentes según consta en el auto citado.

Vistos el Texto Refundido de la Ley del Suelo y sus Reglamentos, el Decreto 28/1983, de 30 de julio de la Junta de Castilla y León, la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones de general aplicación.

En su virtud:

Esta Consejería, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, y la propuesta elevada por la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, resuelve:

Cumplir en sus propios términos el auto núm. 121 de 3 de julio de 1986 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid en relación con el recurso núm. 417 de 1986 interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, por lo que se acuerda la suspensión de la ejecución de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 27 de septiembre de 1985 que aprobó definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos durante la tramitación del proceso correspondiente.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para general conocimiento.

Valladolid, 14 de julio de 1986.
—El Consejero, Antonio de Meer Lecha-Marzo.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE BURGOS

Finalizado el proceso electoral para la renovación de las vacantes de miembros de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos, han resultado designados los siguientes propietarios:

1. — Por los propietarios del grupo A):

— D. Alvaro Díaz Moreno.

— D. Jesús Zárate Gallego.

2. — Por los propietarios del grupo B):

— Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

3. — Por los propietarios del grupo C):

— D. Carlos Pérez Asenjo.

4. — Por los propietarios del grupo D):

— Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

La nueva Junta de Gobierno está integrada por los vocales siguientes:

1. D. Alfonso Ruiz Nieto (Presidente).
2. Construcciones Arranz Acinas Sociedad Anónima.
3. D. Avelino Arnáiz Ortega.
4. Fabricación de Muebles Complementarios (FAMCO).
5. D. Alvaro Díaz Moreno.
6. D. Jesús Zárate Gallego.
7. D. Carlos Pérez Asenjo.
8. Caja de Ahorros Municipal de Burgos.
9. Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Burgos, 31 de julio de 1986.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1986, acordó contratar por concierto directo con la Empresa «Merino Empresa Constructora», las obras de «Construcción del Matadero Comarcal» de esta ciudad, en la cantidad de 82.250.416 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1986, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación «Carretera de Logroño» de esta ciudad de Miranda de Ebro, cuyo presupuesto total es de 82.806.209 pesetas, al que hay que aplicar el 12 % del I.V.A., lo que asciende a la cifra total de 92.742.954 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1986, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 117 de la Ordenanza de Edificación, relativa a la ubicación de locales comerciales en la planta primera de los edificios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia

pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1986, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reforma de «Urbanización de la carretera de acceso a Orón, entre la C./ Oroncillo y el Colegio de las Religiosas Franciscanas de Montpellier» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Prieto Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva del indicado Proyecto podrá interponerse el correspondiente recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en los artículos 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, «Reguladora de las Bases del Régimen Local» y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el art. 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, o cualquier otro recurso que estime más oportuno.

Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1986, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de «Saneamiento del Barrio de Orón y nuevo Hospital» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el

Arquitecto Municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva del indicado Proyecto podrá interponerse el correspondiente recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en los artículos 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, «Reguladora de las Bases del Régimen Local» y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el art. 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, o cualquier otro recurso que estime más oportuno.

Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, se hace público que la misma con los documentos que la justifica, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, art. 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Salas de los Infantes, a 8 de agosto de 1986. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Formulada y rendida la cuenta anual de administración del patri-

monio de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1985, se hace público que la misma con los documentos que la justifica se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, regla 81 de la Instrucción de contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Salas de los Infantes, a 8 de agosto de 1986. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Ayuntamiento de Arijá

El Ayuntamiento de Arijá (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1986, entre otros y por unanimidad de los miembros asistentes a la misma en número de seis de los siete que de hecho la componen, adoptó el acuerdo de solicitar una operación de préstamo con la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, por un importe de cuatro millones cuatrocientas diecisiete mil trescientas sesenta y una pesetas (4.417.361 pesetas), para dedicar a la financiación parcial de las obras incluidas en los Planes Provinciales 84 y 85 y Plan Deportivo 85.

Lo que se hace público, por término de 15 días, al objeto de que todas aquellas personas que se sientan afectadas de alguna forma con la operación que se pretende concertar, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Arijá, 29 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Confeccionados los padrones por tasa de recogida de basuras domiciliarias, canalones, ganados y otros, e Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos, relativos

al presente ejercicio de 1986, se exponen al público, durante treinta días, a fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones, si hubiere lugar.

Barbadillo del Mercado, 5 de agosto de 1986. — El Alcalde, Mariano Miguel González.

Junta Vecinal de Villapanillo

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de julio último, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de abastecimiento y saneamiento de aguas, por importe de 5.058.878 pesetas, redactado por el Ingeniero D. José Antonio Martínez Martínez, cuyo documento se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villapanillo, 6 de agosto de 1986. El Alcalde, Aurelio García.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Formados y aprobados por esta Corporación Municipal los padrones de impuestos que seguidamente se detallan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones:

- 1.—Impuestos gastos suntuarios cotos caza.
- 2.—Id. sobre circulación vehículos.
- 3.—Tasa rodaje y arrastre vehículos.
- 4.—Id. tránsito ganados vías municipales.
- 5.—Arbitrio sobre perros.
- 6.—Renta fincas rústicas.

Merindad de Cuesta Urria, 6 de agosto de 1986. — El Alcalde, Abilio Alonso.

Por esta Corporación Municipal se ha aprobado el proyecto técnico de abastecimiento y saneamiento de aguas en Quintana Entrepeñas, el cual ha sido redactado por el Ingeniero D. José Antonio Martínez Martínez, por importe de 1.923.748 pesetas, documento que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Merindad de Cuesta Urria, 5 de agosto de 1986. — El Alcalde, Abilio Alonso.

Por esta Corporación Municipal se ha aprobado la memoria valorada para depósito regulador de aguas en Lechedo, redactada por el Ingeniero D. José Antonio Martínez, que se eleva a 1.870.181 pesetas, cuyo documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Merindad de Cuesta Urria, 5 de agosto de 1986. — El Alcalde, Abilio Alonso.

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Por el presente se subsana error padecido en edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de agosto, núm. 176, relativo al Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1986, ya que en capítulo V del Estado de Ingresos figuran 2.448.940 pesetas y deben figurar 272.600 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Terradillos de Esgueva, a 6 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Hermosilla de Bureba

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada para la ejecución de la obra de pavimentación (1.ª fase) del pueblo de Hermosilla, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Constantino Marcos García, y con un presupuesto de contrata de 1.985.110 pesetas, se expone al público para que en el plazo de quince días, desde la aparición de este anuncio, se pueda examinar y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Hermosilla de Bureba, a 5 de agosto de 1986. — El Alcalde Pedáneo, José Luis Fustel Martínez.

Ayuntamiento de Estépar

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de agosto

de 1986, el proyecto de construcción de cementerio, elaborado por el Arquitecto D. Luis M.^a de la Peña del Hierro, colegiado núm. 6.195, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.565.863 pesetas.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír posibles reclamaciones.

Estépar, a 8 de agosto de 1986. El Alcalde, P. O., Mariano Berezo Lozano.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 28 de julio de 1986 el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la contratación por concurso de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de un sistema para el tratamiento de la información municipal y de las aplicaciones de tipo administrativo que precisa el Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto:

La adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema para el tratamiento de la información municipal y de las aplicaciones de tipo administrativo que precisa el Ayuntamiento, con arreglo al Pliego de cláusulas económico administrativas aprobadas por la Corporación en sesión de 28 de julio de 1986.

Pago:

Establecido con cargo al capítulo 6 del Presupuesto único para 1985 y está en Resultados del año 1986.

Fianza provisional y definitiva:
Fianza provisional: 300.000 ptas.
Fianza definitiva: 7 % del importe del remate.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas durante el plazo de 20 días hábiles y desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las 12 horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de proposiciones:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, vecino, provincia de, con domicilio en, núm., piso, D. N. I. ó C. I. F., de fecha, en nombre propio (o en su caso «en nombre y representación que acredita con, de, vecino, calle o plaza, núm., piso D. N. I. núm., de fecha, de estado y de profesión, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del Pliego de Cláusulas para la contratación mediante concurso para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento informático municipal para el Ayuntamiento de Aranda de Duero, antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se compromete en nombre propio (o en representación con quien interviene), a la realización de dicha obra, con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados, y se estipula en las normas generales de aplicación, con arreglo a los siguientes precios:

Capítulo 1: Unidad central y unidad de disco pesetas.

Capítulo 2: Soporte copas de seguridad pesetas.

Capítulo 3: Impresoras pesetas.

Capítulo 4: Pantallas pesetas.

Capítulo 5: Equipo tratamiento texto pesetas.

Capítulo 6: Software pesetas.

Total pesetas.

(Fecha).

Aranda de Duero, 4 de agosto de 1986. — El Alcalde, P. D. (ilegible).

5383.—7.670,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Acordada por este Ayuntamiento, la realización de la obra de Reforma de la Casa Consistorial de Salas de los Infantes (Burgos), y aprobado definitivamente el pliego de condiciones económico administrativas, se anuncia subasta con arreglo a las condiciones que en extracto se exponen:

Objeto: Las obras de reforma de la Casa Consistorial de Salas de los Infantes (Burgos), con arreglo al Proyecto técnico de D. José Luis García Gallardo, Arquitecto.

Tipo de licitación: 12.481.150 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Forma de pago: Contra certificaciones expedidas por los servicios técnicos municipales y previo los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes, con cargo a la partida 612.6 del Presupuesto Municipal único de 1986.

Fianzas provisional y definitiva:

Fianza provisional: 124.811 ptas.

Fianza definitiva: 2 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Secretaría Municipal estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la subasta para la realización de la obra de reforma de la Casa Consistorial de Salas de los Infantes (Burgos), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas, y en un período de tiempo de

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, y en especial sobre Previsión y Seguridad Social, así como sobre protección a la Industria Española.

En, a de de 1986.

(Firma).

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas aplicables a la contratación local.

c) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado a su costa por el Sr. Secretario de la Corporación, si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

d) Último recibo de contribución industrial.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

f) Justificante de las obras realizadas; materiales de que dispo-

ne la empresa y, en general, los documentos que estime oportunos el licitador como referencias para la Corporación.

g) Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

h) Documentos que acrediten la clasificación del contratista, en su caso, o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica.

i) Relación de precios unitarios. Si tales precios no son presentados, se entenderá que el licitador aporta los mismos del presupuesto municipal, afectados en el mismo porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

Se deberán incluir las mismas partidas alzadas que figuran en el presupuesto municipal, aplicándoseles igual porcentaje de baja que al resto de las partidas.

Salas de los Infantes, a 18 de julio de 1986. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4902.—10.030,00

Ayuntamiento de Villadiego

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta villa, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras de construcción de un edificio de planta baja y dos más, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en el expediente oportuno y que, juntamente con los demás antecedentes, podrán ser examinados en la Secretaría Municipal durante el mismo período.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce.

Plazo para la ejecución de las obras: 9 meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: Se halla fijado en 7.563.990 pesetas.

Garantía provisional: Dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Siete por ciento del importe de la adjudicación.

Licitación y apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El concurso que se anuncia no precisa autorización alguna.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, de estado, profesión, residente en, provincia de, domiciliado en la calle núm., y titular del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un edificio de planta baja y dos más, con sujeción estricta al proyecto con su presupuesto actualizado, documentos ambos redactados por el arquitecto D. Valentín Junco Petrement, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

«Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 151.280 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad».

(Fecha y firma).

Los licitadores deberán presentar declaración de capacidad con arreglo al siguiente modelo:

«El que suscribe, a los efectos del art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, declara bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguna de las circunstancias a que dicha disposición se refiere ni incurso en ninguna de las incompatibilidades ni incapacidades contenidas en las disposiciones vigentes, para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Villadiego sobre construcción de un edificio de planta baja y dos más».

(Fecha y firma).

Villadiego, 30 de julio de 1986.
El Alcalde (ilegible).

5470.—6.975,00